

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:660/2016

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIA QUE INDICA

Concepción, 03/08/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2016, y los Planes de Manejos presentados por la interesada.

NOMBRE	R.U.T	PREDIO	N° INSCRIP.
TRUCCO BELLO JULIO ANDRES		SANTA MARTA	1986 N° 3039/1987

Los documentos acompañados por la interesada; y

CONSIDERANDO:

1. Que la interesada ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa del plan de manejo:

FOLIO	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)	
236490034	2016	2	COIHUECO	

- 2. Que la interesada aportó los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.
- 3. Que la interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar asciende a la suma de:

CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN	BONIFICACIÓN \$	
9-31-13	27/07/2016	CHILLAN	5.413.588	

RESUELVO:

- 1. Páguese a la persona ya individualizada, por sí y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, la cantidades señalada en el considerando 3° de la presente resolución.
- Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, item 01, Asignación 404, Subasignación 0, de la Unidad Ejecutora N° 08000

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de pago	Físico		1	1
certificado	Físico		1	1

EAA/RVM

Distribución:

- Evelyn Neira Acosta Encargada de Gestión y Finanzas Unidad Administración y Finanzas Or.VIII
 Pablo Muñoz Maulén Funcionario/a Unidad Técnica RNR Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.